



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01714/2024

VISTO:

1. Resolución Exenta N°10080/2023, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de San Pedro de Atacama; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
3. Decreto Exento N°1048/2024; el acta de apertura de fecha 25 de abril de 2024; el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de mayo de 2024; el Decreto Exento N° 1667, de fecha 28 de mayo de 2024, que aprueba suscripción del contrato por parte del Honorable Concejo Municipal.
4. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N° 07 de 2019 y N° 16 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 01048/2024, de fecha 05 de abril de 2024 se aprobaron las Bases de licitación pública destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato para la prestación de los servicios de ejecución de obra material denominada "Mejoramiento red de distribución eléctrica, localidad de Peine", las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 947750-11-LQ24.

2. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación. |

3. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

| N° | Nombre Oferente | RUT |
|----|-------------------------------|--------------|
| 1 | ANDRES JACINTO MARTINEZ PEREZ | 10.016.976-2 |
| 2 | INGENIERIA GROUP AC SPA | 76.754.658-0 |

4. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de mayo de 2024, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la propuesta técnica y económica presentada por el oferente ANDRÉS JACINTO MARTÍNEZ PÉREZ e; INGENIERÍA GROUP AC SPA., conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (25%); 2. Calidad de la propuesta Técnica (20%); 3. Experiencia (40%); 4. Plazo de Ejecución (10%) y; Cumplimiento de requisitos formales (5%), establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

5. Que, como resultado de la evaluación, los oferentes analizados obtuvieron las siguientes notas finales, de un máximo de 4:

| Lugar | Nombre o razón social del oferente | Puntaje |
|-------|------------------------------------|---------|
| 1° | INGENIERIA GROUP AC SPA | 3,99 |
| 2° | ANDRES JACINTO MARTINEZ PEREZ | 3,98 |

6. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente INGENIERIA GROUP AC SpA, que obtuvo una nota final de 3,99, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

7. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 400

DECRETO:

- Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 947750-11-LQ24, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl
- Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N° 01048/2024, de fecha 05 de abril de 2024, denominada “Mejoramiento red de distribución eléctrica, localidad de Peine”, al proveedor **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT:76.754.658-0**, por un monto total de **\$308.228.716 (trescientos ocho millones doscientos veinte ocho mil setecientos dieciséis pesos)**
- Impútese** el gasto con cargo a la cuenta N° 215-31-02-004-160, del presupuesto municipal 2024.
- Déjese** constancia que conforme a lo establecido en el numeral 8. “Inscripción en el Registro de Proveedores”, de las Bases de Licitación Pública, para efectos de la elaboración y suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT:76.754.658-0**, deberá encontrarse hábil en el “Registro de Proveedores”. Además, el proveedor deberá hacer entrega de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme se establece en el numeral 8. “Garantías Requeridas”, de las referidas Bases Administrativas.
- Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 57, literal b) numeral 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Acta de evaluación | Digital | Ver | | |
| Acta de apertura | Digital | Ver | | |
| Foro preguntas | Digital | Ver | | |
| CDP | Digital | Ver | | |

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|---|-------------------|
| 01667/2024Decreto alcaldicio Exento | 28/05/2024 |

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21649706&hash=e6f2c>